

al Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 997 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2008-AG y la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento de y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, a partir de la fecha, al señor Glicerio Eduardo Torres Carranza, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén - San Ignacio - Bagua.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto las Resoluciones que se opongan a la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS GINOCCHIO BALCÁZAR
Ministro de Agricultura

799437-6

Designan Sub Director de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 082-2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, 7 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 061-2012-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Magister en Administración Elmer José Zelada Cancino en el cargo de Sub Director de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar y designar a quien desempeñará las funciones del cargo de Sub Director;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las facultades otorgadas a través del Manual Operativo, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, con efectividad al 08 de junio de 2012, la renuncia del Magister en Administración ELMER JOSÉ ZELADA CANCINO en el cargo de Sub Director de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- DESIGNAR, con efectividad al 09 de junio de 2012, al CPC JORGE LUIS CHÁVEZ HUAILLANI en el cargo de Sub Director de Insumos y Abonos de la Dirección de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RENEÉ JANETTE PACHECO SANTOS
Directora Ejecutiva
Programa de Desarrollo Productivo
Agrario Rural - AGRO RURAL

799229-1

AMBIENTE

Aprueban el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012-2016

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 002-2012-MINAM

Lima, 8 de junio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27642 declaró en emergencia ambiental la Reserva Nacional de Junín ubicada en el Departamento de Junín, hasta la aprobación del Plan y Sistema de Manejo Ambiental Sostenible;

Que, mediante Resolución Suprema N° 551-2002-PCM, modificada por Resolución Suprema N° 092-2004-PCM, se aprobó el Plan y Sistema de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha y se constituyó el Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha, como instancia de trabajo de coordinación, concertación, planificación e información del Sistema de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha;

Que, el pleno del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha, en sesión del 30 de setiembre de 2011, aprobó la reformulación del Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha para el periodo 2012-2016;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, cuya función general es diseñar, establecer, ejecutar y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella, constituyéndose como Autoridad Ambiental Nacional;

Que, en dicho contexto, resulta necesario fortalecer el marco programático de la gestión ambiental del Lago Chinchaycocha a través de la actualización del Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Suprema N° 551-2002-PCM, modificada por Resolución Suprema N° 092-2004-PCM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012 - 2016, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Suprema y que será publicado en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Artículo 2°.- Disponer que la ejecución del Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012 - 2016, estará a cargo de las instituciones señaladas en los Programas que forman parte del citado Plan.

Artículo 3°.- Disponer que el monitoreo del Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha estará a cargo del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha, instancia que emitirá un reporte anual de la ejecución y los resultados de los programas, subprogramas, actividades y responsabilidades dispuestas en el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha, que será hecho de conocimiento público y presentado al Ministerio del Ambiente.

Artículo 4°.- La actualización del Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha se realizará a propuesta del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha cada cinco (5) años y su aprobación se formalizará mediante Resolución Suprema.

Artículo 5°.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Ministro del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

MANUEL PULGAR-VIDAL
Ministro del Ambiente

799555-7